

San José, 13 de febrero del 2025.

Señoras y señores
Asambleístas
Asamblea Nacional
Benemérita Asociación de Guías y Scout de Costa Rica

Estimados señores:

En cumplimiento con el inciso b) del artículo N°13 de la Ley N°5189, Ley Constitutiva de la Asociación de Scouts de Costa Rica y sus reformas, y del apartado iii) del inciso e) del artículo N°58 y del artículo N°68 inciso c) apartado iv) del POR, presento en tiempo y forma, el Informe de Tesorería 2024-2025, para su conocimiento.

Se resumen en el presente informe las acciones realizadas en el periodo 2024-2025 en acatamiento a mis atribuciones y obligaciones como Tesorera de la Junta Directiva Nacional de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (en adelante Junta Directiva Nacional).

En primer lugar, agradecer a la Asamblea su confianza en la suscrita, así como el apoyo que ha significado la gestión objetiva y sustentada de nuestro Contralor, señor Javier Sandoval. No omito, de igual forma agradecer al actual departamento financiero por su trabajo y la disposición a la fiscalización y vigilancia, tanto en su dirección Don José Hidalgo como en el resto del personal, gracias.

Es importante mencionar que una barrera de mi gestión, considero, ha sido el pensamiento de que el control que por Ley Constitutiva debe llevar la Tesorería, así como elementos de control interno se entienden como coadministración, lo que ha generado algunos contratiempos ante la necesidad de respetar y cumplir con la Ley promulgada a favor de nuestra Asociación, sin embargo, como se puede ver en este informe, mi labor se ha basado en lo estipulado en nuestra Ley Constitutiva y en los más altos Principios de la Organización y del Reglamento Operativo.

El presente informe se desarrolla de la siguiente manera:

- I Vigilancia del manejo y registro adecuado de recursos materiales de la Asociación, punto i) inciso e) artículo N°58 del POR;
- II Vigilancia de la Contabilidad Institucional, punto ii) inciso e) artículo N°58 del POR;

- III Firmas de fondos de la Asociación, punto iv) inciso e) artículo N°58 del POR;
- IV Participación en Junta Directiva y Comité Ejecutivo, punto vi) inciso e) artículo N°58 del POR;
- V Normativa de referencia en el informe.
- VI Recordatorio para jefes de grupo
- VII Proyección 2025

I. Vigilancia del manejo y registro adecuado de recursos materiales de la Asociación

1.1. Informe sobre estados financieros auditados 2023 (JD-T-Inf-001-04-2024)

Las recomendaciones de este informe se acogieron mediante acuerdo N°06 del acta N°01-2024/25 del 10 de abril del 2024 por el Comité Ejecutivo Nacional (en adelante CEN). El informe se incorpora a continuación tal y como se presentó a la Junta Directiva Nacional. Es importante aclarar que lo contenido en el informe siguiente es el producto del análisis de esta tesorería a los documentos presentados por la auditoría externa 2023.

Informe:

A continuación, se presenta para conocimiento observaciones sobre inconsistencias numéricas en el dictamen de estados financieros al 31 de diciembre del año 2023, de auditores presentado por la firma TGS Costa Rica E&B Auditores el 12 de marzo del año en curso.

Las observaciones presentadas, se derivan de una revisión inicial del documento final presentado a los Asambleístas de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica para la L Asamblea Ordinaria realizada el 16 de marzo del presente año (2024).

Los documentos consultados para la revisión son: Informe final presentado por la compañía TGS Costa Rica E&B Auditores de los estados financieros al 31 de diciembre

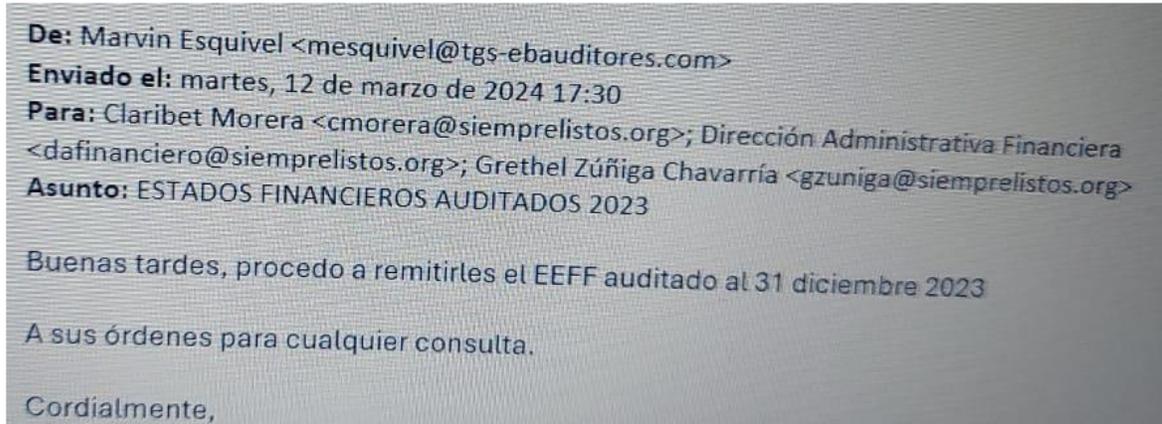
del 2023, carta de gerencia 2023 e Informe de los Auditores independientes de la compañía Murillo & Asociados Contadores Públicos al 31 de diciembre del 2022.

Aclaración, los montos y cuadros presentados son realización de la suscritas.

Generalidades

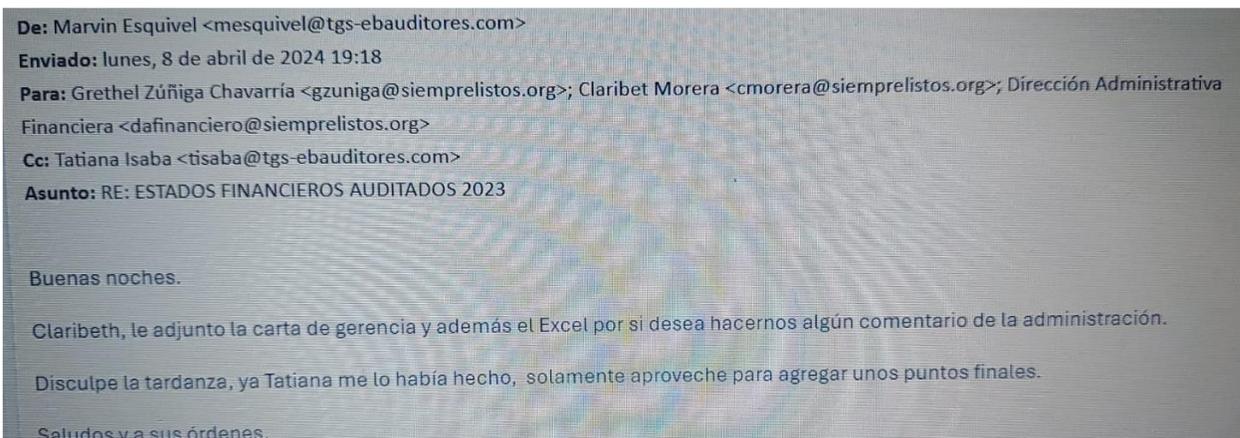
Uso correcto de escritura de cifras (quince millones 15 000 000,00). Según las normas internacionales y las de las Academias, es impropio emplear punto o coma en lugar del espacio, pues estos signos tienen como función separar los decimales.

El dictamen fue recibido por correo electrónico el día 12 de marzo del 2024, dirigido a Claribeth Morera, con copia a la Dirección Financiero-administrativa y a Grethel Zúñiga Chavarria.

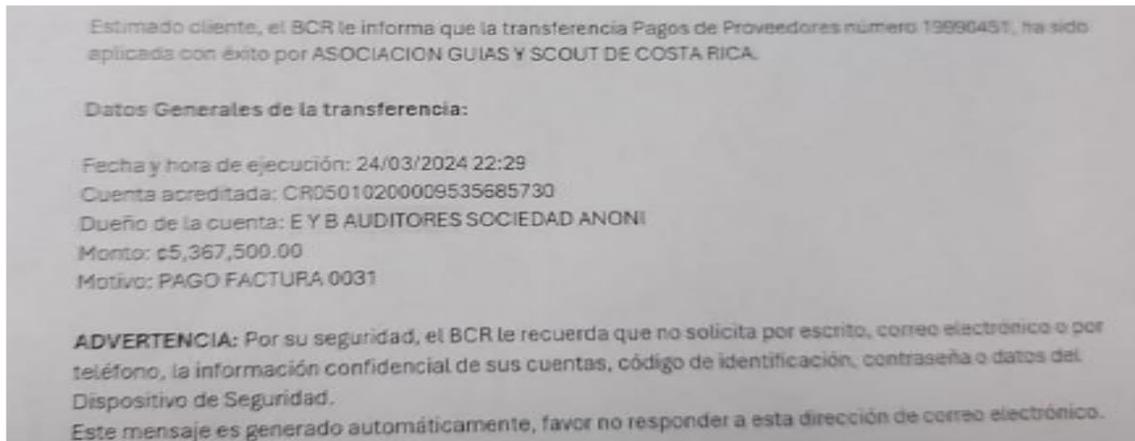


El dictamen no fue revisado por Tesorería Nacional, como encargada de vigilar la contabilidad de la Asociación.

La carta de gerencia se remitió hasta el 8 de abril del año en curso, a las mismas personas que se envió el dictamen.



El pago de la Auditoría se realizó el 24 de marzo del presente año.



Dictamen del 2022

El dictamen al 31 de diciembre del 2022 se presenta para efectos comparativos, por lo que no debe sufrir cambios, sin embargo, se observaron cambios entre el dictamen presentado al 31 de diciembre del 2022 por el Despacho Murillo & Asociados Contadores Públicos y los datos presentados para el año 2022 por el Despacho TGS Costa Rica.

- En la nota N°12 se hizo cambio de 1 en dos cuentas, así:

Cuentas por pagar			12	Dictamen 2022
		2 023	2 022	
Comerciales	(a)	32 984 987	710 210 355	710 210 355
Cuentas por pagar tarjetas		0	0	1
Otra Cuentas por pagar	(b)	28 529 520	97 064 275	97 064 275
Depositos sin identificación	(c)	12 855 175	18 569 438	18 569 438
Provisión por faltante de inventario	(d)	1 546 672	1 546 674	1 546 673
Total Cuentas por pagar		75 916 354	827 390 742	827 390 742

- En la nota 19 se hizo cambio en dos cuentas, así:

Ventas de bienes y servicios			19	Dictamen 2022
		2 023	2 022	
Ventas gravadas tienda CNS		170 853 974	149 165 065	149 165 065
Ventas excentas tienda CNS		8 433 899	11 727 240	11 727 240
Descuento sobre ventas gravadas		-2 248 295	-2 149 969	-2 149 969
Descuento sobre ventas excentas		-648 079	0	-238 819
Devolución ventas gravadas		-4 414 276	-5 346 217	-5 346 217
Devolución ventas excentas		-1 292 927	-2 629 788	-2 390 969
Total Ventas de bienes y servicios		170 684 296	150 766 331	150 766 331

- En la nota 21, se puso un monto en otra cuenta, así:

Gastos de personal	21		
	2 023	2 022	Dictamen 2022
Sueldos para cargos fijos	462 231 681	422 192 038	422 192 038
Decimo tercer mes	38 233 565	35 277 050	35 277 050
Contribución patronal Seguro de Salud de la CCSS	67 584 546	61 530 127	61 530 127
Contribución patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	2 303 595	2 121 730	2 121 730
Contribución patronal Instituto Nacional Aprendizaje	6 910 784	6 365 187	6 365 187
Contribución patronal Fondo Des Social y Asg. Fam	23 035 947	21 217 285	21 217 285
Contribución patronal Banco Popular Des Comunal	2 303 595	2 121 730	2 121 720
Ap Patronal Regimen Oblig Pens Complementarias	6 910 784	6 365 187	6 365 187
Aporte patronal Fondo de capitalización laboral	13 821 568	12 730 371	12 730 371
Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados	20 435 148	16 780 635	16 780 635
Indemnizaciones al personal	4 500 000	0	0
Prestación legal	3 227 422	26 320 044	
Sumas sin asignación presupuestaria			26 320 044
Total Gastos de personal	651 498 635	613 021 384	586 701 330

Aunado al hecho de que no se presenta en el año 2023, el detalle que, sí se presenta en el dictamen del 2022, así:

Mantenimiento de vehículos	226 000
Insumos varios	353 446
Cabañas sanitarias	678 000
Oficiales sede Moravia	282 500
Misceláneos Moravia	113 000
Compras Recurso Adulto	390 000
Transporte por Cabañas Sanitarias	124 300
Alimentación Inauguración Sede Moravia	950 000
Villancicos Inauguración Sede Moravia	330 060
Luces y Sonido inauguración Sede Moravia	768 400
Inflables Inauguración Sede Moravia	160 000
Cimarrona Inauguración Sede Moravia	96 050
Toro mecánico, inflable inauguración Sede Moravia	300 000
Ajuste Centro de Costo	2 314 274
Ajuste Centro de Costo	4 877 736
Ajuste Centro de Costo	4 830 703
Ajuste Centro de Costo	9 525 575
	26 320 044

- En nota 23, se puso una sola cifra y no el detalle, como se presenta en el dictamen 2022 y, además, la nota no suma, así:

Materiales y suministros consumidos		23	
	2 023	2 022	Dictamen 2022
Combustibles y lubricantes	13 253 266	14 591 207	14 591 207
Productos farmaceuticos y medicinales	0	450 000	450 000
Productos veterinarios	73 800	47 695	47 695
Otros productos químicos y conexos	422 406	487 705	487 705
Alimentos y bebidas	131 280 798	116 716 779	116 716 779
Alimentos para animales	171 750	132 150	132 150
Herramientas e instrumentos	1 664 829	1 701 631	1 701 631
Utiles y materiales de oficina y computo	11 304 452	11 541 210	11 541 210
Productos de papel, carton e impresos	936 736	1 276 692	1 276 692
Textiles y vestuario	187 886 310	163 953 946	163 953 946
Utiles y materiales de limpieza	8 447 289	7 064 486	7 064 486
Otros utiles materiales y suministros diversos	92 774 365	75 283 443	75 283 443
Utiles y materiales de cocina y comedor	537 661	277 646	277 646
Materiales y productos minerales asfalticos	5 599	85 000	85 000
Bienes duraderos	48 472 853	74 638 043	
Depreciación de edificios			14 189 916
Depreciación de revaluación de edificios			31 277 894
Depreciación equipo de campismo			1 494 996
Depreciación mobiliario y equipo de oficina			1 403 578
Depreciación equipo electrónico			12 026 812
Depreciación vehículos			5 669 061
Depreciación equipo menor o herramientas			890 797
Total Materiales y suministros consumidos	497 232 114	468 247 633	460 562 644

- En nota 24, no se ponen los mismos nombres del dictamen 2022, así:

Otros gastos		24	
	2 023	2 022	Dictamen 2022
Diferencial cambiario	0	5 155 263	84 335 197
Impuestos varios			5 155 264
Ajustes periodos anteriores deudor	-969 908	0	
Ajustes periodos anteriores	31 039 591	0	
Otras comisiones y gastos financieros varios	23 904 557	0	
Diferencial cambiario	47 590 592	0	
Res neg por tenencia y por exposicion a inflación	1 399 019	84 335 197	
Otros resultados negativos	0	826 472	826 472
Total Otros gastos	102 963 851	90 316 932	90 316 933

- En nota 25, no se ponen las cifras de la misma forma que en el dictamen 2022:

Transferencias corrientes		25	
	2 023	2 022	Dictamen 2022
Prestación legal	0	.	21 868 415
Transferencias corrientes a a sociaciones	0	21 868 414	
Otras trasferencias corrientes a organismos int	2 183 082	6 988 998	5 500 000
Total Transferencias corrientes	2 183 082	28 857 412	27 368 415

Estado de situación financiera

- El nombre “Propiedad, planta y equipo (neto)”, está mal utilizado, pues presentan la depreciación. Debieron utilizar “Propiedad, planta y equipo”.
- No se presenta en la cuenta de “Documentos por pagar a largo plazo” el préstamo con el Banco Popular.
- No se evidencia la porción circulante del préstamo con el Banco Popular.
- En la columna de notas, se indica que “Documentos por pagar a largo plazo” tiene la nota N°16, sin embargo, la nota 16 no detalla nada del documento por paga.
- La nota N°36 no presenta detalle, solo explicación, siendo las cuentas de mayor importancia.
- Verificando las sumas, el pasivo y capital no es igual al activo por ₡ 5.

ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUT DE COSTA RICA			
FONDOS COMBINADOS			
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
(en colones sin centimos)			
Activo	Nota	2 023	2 022
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes	3	1 371 613 627	1 744 354 718
Inversiones transitorias	4	1 460 455 456	1 440 975 599
Cuentas por cobrar	5	45 759 037	63 754 669
Inventarios	6	194 597 684	191 024 836
Impuesto saldos a favor	7	4 107 736	0
Cuentas transitorias	8	2 861 398	0
Total Activo Corriente		3 079 394 938	3 440 109 822
Activo no Corriente			
Propiedad, planta y equipo (neto)	9	12 176 506 261	11 946 666 700
Depreciación	9	-854 007 367	-763 259 107
Gastos diferidos	10	49 290 614	3 942 665
Intangibles y otros activos	11	7 192 764	1 000 000
Total Activo no Corriente		11 378 982 272	11 188 350 258
Total Activo		14 458 377 210	14 628 460 080

Pasivo y Patrimonio			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar	12	75 916 354	827 390 742
Impuestos por pagar	13	0	106 518
Deducciones por pagar	14	15 934 657	15 395 623
Gastos acumulados por pagar	15	6 867 028	2 632 837
Ingresos recibidos por adelantado	28	1 205 608 401	1 115 690 854
Total Pasivo Corriente		1 304 326 440	1 961 216 574
Pasivo no Corriente			
Cuentas por pagar largo plazo	16	572 726 311	31 246 198
Documentos a largo plazo	46	0	12 514 169
Total Pasivo no Corriente		572 726 311	43 760 367
Total Pasivo		1 877 052 751	2 004 976 941
Patrimonio			
Reservas	17	552 493 624	529 369 528
Superávit por revaluación de activos fijos	17	9 305 866 277	9 305 866 277
Superávit por donación	17	706 370 789	705 814 328
Excedentes acumulados	17	2 081 698 785	1 929 663 462
Excedentes netos del periodo		-65 105 011	152 769 543
Total Patrimonio		12 581 324 464	12 623 483 138
Total Pasivo y Patrimonio		14 458 377 215	14 628 460 079
		-5	1
Cuentas de orden (combinados)	36		
Cuentas por cobrar intercompany		949 509 453	285 315 629
Cuentas por pagar intercompany			
Compromiso fondo de ayuda directa a Grupos		898 897 641	-912 737 350

Estado de excedentes

- Las referencias de las siguientes notas no indican el detalle del monto que referencian:

Ingresos por cursos	Nota 19
Servicios Varios	Nota 19
Materiales y suministros consumidos	Nota 26
Gasto equipo menor	Nota 23

Estado de cambios en el patrimonio

- El estado de cambios en el patrimonio no coincide en: Variación en excedentes acumulados en el renglón de excedentes acumulados por ₡ 524 932 629 y Variación en ajustes a periodos anteriores en el renglón de reservas contingencias por ₡ 89 568 373.

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA						
FONDOS COMBINADOS						
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO						
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						
(En colones sin centimos)						
	Ajustes a períodos anteriores	Superavit donación y activo fijo	Reservas contingencias	Excedentes a acumulados	Perdida y ganancia del periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2021	0	9 991 161 795	439 801 156	1 406 412 285	614 501 002	12 451 876 238
Variación superavit		20 518 809				20 518 809
Variación reservas						0
Variación en excedentes acumulados				524 932 629	-614 501 002	-89 568 373
Variación en ajustes a periodos anteriores			89 568 373	-1 681 452		87 886 921
Excedentes netos del período					152 769 543	152 769 543
Saldo al 31 de diciembre del 2022	0	10 011 680 604	529 369 529	1 929 663 462	152 769 543	12 623 483 138
Variación superavit		556 461				556 461
Variación reservas			23 124 096			23 124 096
Variación en excedentes acumulados				152 035 323		152 035 323
Variación en ajustes a periodos anteriores						0
Excedentes netos del período					-217 874 554	-217 874 554
Saldo al 31 de diciembre del 2023	0	10 012 237 065	552 493 625	2 081 698 785	-65 105 011	12 581 324 464

Notas a los estados financieros

- Nota N°5 Cuentas por cobrar. Sobre cuentas por cobrar se detalla un monto de ₡ 5 668 246 en el apartado de Asuntos claves de la página #3 del dictamen 2023 y un monto de ₡ 3 706 439 detallado en la nota 34, sin embargo, de ninguno de los 2 montos se explica en la nota 5.
- Nota N°6 Inventarios. Se detalla un monto ₡ 26 203 222 en el apartado de Asuntos claves de la página #3 del dictamen 2023, monto sin explicación en la nota 6.
- Nota N°16 Cuentas por pagar largo plazo. Se detalla el Banco Popular, monto que realmente es un documento por pagar y además no se segregó la porción circulante del préstamo.
- Nota N°23 Materiales y suministros consumidos. Las sumas de los montos detallados no dan el monto integrado en el estado financiero:

Materiales y suministros consumidos		23
	2 023	2 022
Combustibles y lubricantes	13 253 266	14 591 207
Productos farmaceuticos y medicinales	0	450 000
Productos veterinarios	73 800	47 695
Otros productos químicos y conexos	422 406	487 705
Alimentos y bebidas	131 280 798	116 716 779
Alimentos para animales	171 750	132 150
Herramientas e instrumentos	1 664 829	1 701 631
Utiles y materiales de oficina y computo	11 304 452	11 541 210
Productos de papel, carton e impresos	936 736	1 276 692
Textiles y vestuario	187 886 310	163 953 946
Utiles y materiales de limpieza	8 447 289	7 064 486
Otros utiles materiales y suministros diversos	92 774 365	75 283 443
Utiles y materiales de cocina y comedor	537 661	277 646
Materiales y productos minerales asfalticos	5 599	85 000
Bienes duraderos	48 472 853	74 638 043
Total Materiales y suministros consumidos	497 232 114	468 247 633
Saldo en estado financiero	539 507 521	460 562 642
	42 275 407	7 684 991

- Nota 25 Transferencias. Las sumas de los montos detallados no dan el monto integrado en el estado financiero:

Transferencias corrientes		25
	2 023	2 022
Prestación legal	0	
Transferencias corrientes a a sociaciones	0	21 868 414
Otras trasferencias corrientes a organismos int	2 183 082	6 988 998
Total Transferencias corrientes	2 183 082	28 857 412
Saldo en estado financiero	2 183 082	27 368 415
		1 488 997

- Nota 26 Gasto por depreciación. Haciendo un cruce con la nota 26, el monto de Depreciación de equipo de cómputo debe ser ₡ 14 416 727 y no ₡ 13 502 816.

CARTA DE GERENCIA

1. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no están implementadas. La Asociación no cumple en su contabilidad con los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la Administración Tributaria Costarricense.
2. Ausencia de un Manual de Políticas y Procedimientos Contables. La Asociación no cuenta con un manual de políticas contables o norma similar para establecer las políticas propias de su actividad económica, según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
3. Activos tomados como gastos. De acuerdo a la revisión de la cuenta de 5.01.02.08.01.00.00 Mantenimiento de Edificios, se verifico que estaban registradas como gastos algunas construcciones, la cuales la auditoría externa hizo un ajuste de auditoría y las reclasifico como activo.
4. Diferencias cambiarias en conciliaciones. De acuerdo a la revisión de conciliaciones bancarias se verifico que en las cuentas de Fondos Privados # 165104-8 dólares, Fondos Públicos # 237556-7 dólares, Fondos Privados # 215665-2 dólares, y Fondos Privados # 232820-8 dólares, no se estaba tomando el tipo de cambio de 526,88 de cierre al 31-12-23.
5. Diferencia en caja chica. Se hizo un arqueo en las cajas chicas Oficina Nacional, Tienda Fondo Fijo, y Oficina Nacional F. Privados, se encontró un faltante de ₡ 600 000 (seiscientos mil) en la caja chica de oficina nacional fondos privados, dicha diferencia se detectó al comparar las cajas chicas existentes, con las cajas chicas registradas en los Estados Financieros.
6. Ausencia de controles internos. La Asociación no cuenta con procedimientos que garanticen que sus procesos de manejos de fondos en efectivo, políticas y procedimientos cumplan con un adecuado control interno que les permita valorar y controlar el uso de sus recursos financieros.
7. Diferencia en auxiliares de cuentas por cobrar. Se encontró diferencia de más en el auxiliar de cuentas por cobrar privados al conciliar el saldo al 31-12-23 vs contabilidad.

AUXILIAR CXC PRIVADOS

Prueba de Auditoria

Monto según Auxiliar	₡ 55 535 618
Monto según Balance	₡ 49 867 373
Diferencia	₡ 5 668 246

8. Diferencia en auxiliares de cuentas por pagar. Se encontró diferencia de menos en el auxiliar de cuentas por pagar comercial al conciliar el saldo al 31-12-23 vs contabilidad, según el análisis de la auditoría, el monto razonable es el presentado en los Estados Financieros.

AUXILIAR CXP COMERCIAL**Prueba de Auditoria**

Saldo según Auxiliar 1	₡ 549 141 620
Saldo según Auxiliar 2	₡ 1 102 015
Total según Auxiliares	₡ 550 243 635
Saldo según Balance	₡ 574 465 101
Diferencia	-₡ 24 221 466

AUXILIAR DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR**Prueba de Auditoria**

Saldo Según Auxiliar	₡ 18 793 520
Saldo según Balance	₡ 28 529 520
Diferencia	-₡ 9 736 000

9. Diferencia el auxiliar de inventarios. Se encontró diferencia de menos en el auxiliar de inventarios al conciliar el saldo al 31-12-23 vs contabilidad.

AUXILIAR DE INVENTARIOS**Prueba de Auditoria**

Monto según Auxiliar	₡ 189 176 092
Monto según Balance	₡ 193 260 161
DIFERENCIA	-₡ 4 084 069

10. Falta de controles con el acceso de personas al sistema de contabilidad. Se determinó en reunión con la administración, que los ingresos al sistema de contabilidad pueden realizarse por cualquier usuario, con el riesgo de que se pueda manipular información de todo el sistema.

11. Auditoria de TI (tecnología de la información). La Asociación nunca ha sido sometida a una auditoría en sus sistemas de información, y, debido a lo analizado con la administración y lo indicado en el punto anterior, la información ha estado expuesta a manipulación.

12. Debilidades en: transformación digital de las organizaciones, complejidad del ambiente de TI, y control interno.

RECOMENDACIONES

Confirmar que, para próximas auditorías, el informe se presente a la Junta Directiva, junto con la carta de gerencia, como requisito para el correspondiente pago.

Establecer un responsable para la revisión de los informes financieros presentados, con el fin de que no se presenten sumas no verificadas, detalles no incluidos o datos mal referenciados.

Contratar la auditoría financiera para presentación de estados financieros en Asambleas ordinarias al menos en junio del año anterior a la fecha de la Asamblea, con la contratación en el cartel de al menos 3 interines.

Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría externa.

Cabe resaltar que la administración, encabezada por don José Luis Hidalgo Ávila, ha estado anuente a toda verificación y solicitud de información, con el fin de satisfacerlos.

El presente informe, es un trabajo ad honorem en ocasión del cargo como tesorera.

1.2. Informe sobre traslado de fondos

Las recomendaciones de este informe se acogieron mediante acuerdo del acta N°32-2024/25 del 07 de febrero del 2025 por la Junta Directiva. No obstante, el informe se remitió el 16 de octubre del 2024. El informe se incorpora a continuación tal y como se presentó a la Junta Directiva Nacional, no obstante, en este caso se eliminaron números de grupo.

Informe

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones como Tesorera de la Junta Directiva Nacional de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, presento el reporte sobre las observaciones generadas del pago de la Oficina Nacional por medio de cheques y transferencias.

1. Alcance

Se establece el alcance de la verificación del traslado de los fondos y pagos a partir del 01 de abril del año en curso.

2. Objetivo

Vigilar el manejo adecuado de los valores pagados por la Oficina Nacional por medio de transferencias o cheques.

Cumplir con el punto i) del inciso e) del artículo N°58 de nuestro POR.

“Vigilar el manejo y registro adecuado de los bienes, valores, cheques y otros recursos materiales de la Asociación administrados por la Oficina Nacional, para lo cual pedirá informes y explicaciones a cualquier miembro de aquella, el que deberá prestarle la colaboración debida.”

3. Normativa:

Ley N°9176, segundo párrafo del inciso n), “De lo destinado en el párrafo anterior para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (en adelante Asociación) en virtud de este impuesto, anualmente esa Asociación deberá distribuir un veinticinco por ciento (25%) entre los grupos activos que estén debidamente inscritos, de forma proporcional según sea la membresía de estos”.

Lineamientos de ejecución del fondo de asignación económica a grupos, 25% (en adelante lineamientos).

4. Limitaciones

- No se tuvo acceso en el mes de abril a los tramites digitales presentados por los grupos en la Oficina Nacional.
- No se cuenta con un reglamento o lineamiento de qué, cómo y cuánto asignar al gasto de funcionarios en sus roles institucionales.
- No se tiene acceso a todos los trámites que hacen los grupos ante la Oficina Nacional.

5. Revisión de pagos

5.1 Aspectos generales

- Se recibieron estados financieros con auxiliares que no correspondían en su integridad.
- Los pagos por viáticos y gastos a funcionarios no cuentan con el respaldo de un reglamento o lineamiento de qué, cómo y cuánto asignar al gasto. Y, por la misma razón, la fiscalización no puede ir más allá de comprobar facturas contra un detalle.
- Los pagos a proveedores se han manejado de una excelente manera.
- Solicité un detalle de los ingresos reales el cual fue remitido en tiempo y forma.
- Se solicitaron los detalles de la asignación del 25% históricos, sin embargo, se me indicó por parte de la Dirección General vía correo electrónico el día 03 de octubre, que es materialmente imposible reconstruirlo desde el año 2018 hasta el 2004.
- Existía un proceso con tarjetas de débito con el Banco de Costa Rica que no contaba con reglamento y su operación era engorroso, el mismo ya se está eliminando.
- Se tenía un proceso de tarjetas de débito listo para su implementación, el cual se inició con éxito, gracias a la gestión de la Dirección Financiera.

- Se inició con el pago por medio del Banco Popular, para lo cual se tuvieron que buscar procesos que reemplazaran la firma mancomunada en el pago directo, ahora queda plasmado en un reporte que da autorización al trámite en banco.

5.2 Trámites de grupos guías y scout

- Trámites que no son pagados en los quince días establecidos (más de 40 en el último mes). Algunos ejemplos son: grupo xxx tramites del 18abr24 fue pagado el 24may, 36 días; grupo xxx reintegro del 21abr fue pagado el 21abr, 40 días; grupo xxx reintegro 19ago fue pagado el 01oct, 43 días; grupo xxx adelanto 27ago fue pagado el 26set; entre otros.
- Tramites a grupos que se duplican.
- Contablemente se registran los depósitos y no los trámites, esto ocasiona que, si un adelanto se depositó con un reintegro o con un remanente de liquidación, a la hora de liquidar ese adelanto se toma el monto depositado y no el adelanto.
- Al inicio de mi gestión se utilizaban hasta 3 formularios para recibir un trámite de grupo, por esa razón, esta tesorería realizo una sola formula con la información contenida en los formularios revisados y se puso a disposición de la Dirección Financiera para que decidiera su implementación. Implementación que ya se realizó con éxito.
- No se contaba con una política o normativa interna sobre el pago de montos con decimales, normativa que logró poner en práctica la dirección financiera.
- No se tiene el procedimiento total establecido de los tipos de tramites que interviene la disminución de saldos a los grupos. A saber: capacitaciones, compras en tienda, plataforma, etc.
- Se han realizado depósitos en cuentas de grupos que no corresponden.
- Se han detectado documentos duplicados en trámites diferentes, no por dolo.
- Al inicio de mi gestión, los tramites de grupo no estaban a disposición digital como respaldo de los pagos que firmo.
- A la fecha hay 16 tramites por adelantos con más de 90 días sin liquidar, por un monto total de ₡ 3 085 135.

6. Recomendaciones

- Mantener una revisión exhaustiva en los estados financieros y sus auxiliares, ya que son la cara formal documental final que presentamos de nuestra Asociación.
- Formular en un plazo no mayor a tres meses un reglamento, lineamiento o comunicado de cómo, qué y cuánto puede ser objeto de gasto para que este sea reintegrado a cada funcionario.

- Mantener el proceso que se inició al digitalizar los documentos de respaldo de liquidaciones, con el fin de poder fiscalizarlos de mejor manera y que estos datos permitan análisis que redunden en mejoras del proceso.
- Mantener el orden y digitalización de los tramites a proveedores.
- Mantener actualizado el auxiliar de ingresos recibidos por el INS, ya que son el principal respaldo para las futuras verificaciones de la distribución del 25%, para la fiscalización de la correcta asignación y cumplimiento cabal de la ley.
- Mantener auxiliares completos de la adecuada distribución del 25%, conformación, detalle y traslado de fondos, ya que en un solo rubro se define la cuarta parte del presupuesto institucional.
- Mantener un auxiliar histórico de los datos de membresía totales y grupales con las fechas normativas importantes, como lo son 30 de setiembre y 15 de noviembre para efectos del 25%, y valorar el resguardo de la membresía para efectos de Asamblea Nacional.
- Continuar acelerando la puesta en práctica de las tarjetas de débito para que estén en operación cuanto antes y procurar, en lo posible, eliminar las tarjetas del BCR que son poco prácticas.
- Establecer algún mecanismo que permita establecer la ruta que sigue un trámite de grupos presentado ante la Asociación; sea este en plataforma, con los gestores u otro.
- Establecer algún mecanismo que permita informar a la contabilidad que un trámite ha sido pagado con el Fondo de Reintegro Inmediato (FRI) y completar adecuadamente el formulario puesto en práctica donde indica "Forma de pago". Esto para evitar pagos dobles.
- Revisar la definición de los auxiliares de grupos, para que estos evidencien no depósitos, sino trámites.
- Mantener en revisión el formulario de "FONDO DE ASIGNACIÓN ECONOMICA A GRUPOS" con el cual se reciben los trámites de grupos, con el objetivo que sea ágil, práctico y completo.
- Mantener actualizada la normativa de pago en efectivo sobre cifras decimales.
- Establecer el procedimiento integral de lo concerniente a distribución del 25% a grupos. Sobre este tema se conoce que se está iniciando con el proceso.
- Es importante establecer un procedimiento para el caso de errores de la administración sobre depósitos en cuentas incorrectas, considerando no castigar a aquella persona que por error recibió el dinero, si no teniendo opciones flexibles para esa recuperación.
- Es importante que el auxiliar de grupos que se lleva en financiero permita identificar trámites y no solo de pagos o, en su defecto, establecer como política que los

adelantos a grupos no sean depositados con ningún otro trámite, para poder mantener el control del monto que queda pendiente por liquidar.

- Es necesario que el auxiliar de los grupos permita la identificación de documentos duplicados, con el fin de evitar un pago inapropiado.
- Sobre el respaldo documental de los trámites, fue un importante avance recibir copia de los documentos presentados por los grupos, ya que eso permite un mejor respaldo para quienes como firmantes somos responsables de los dineros que distribuye nuestra Asociación.
- Establecer el procedimiento que operativice el punto 5.1.9.1 sobre el envío digital de trámites de valor físico, y el debido recibido en el tiempo establecido de los documentos originales en la Oficina Nacional.
- Enviar cartas a los 16 grupos con adelantos sin liquidar con más de 90 días, recordando el lineamiento 5.1.5, 5.2.2.3 y 7.2 y dar un tiempo de 30 días para que liquiden, en contrario se procederá a realizar la cuenta por cobrar al responsable del recibido del dinero y la solicitud de aplicación de medidas disciplinarias vigentes. Se conceden, aún, 30 días considerando la reciente entrada en vigencia del Lineamiento de ejecución del fondo de asignación económica a grupos, 25%.

7. Solicitud

Se solicita a la Junta Directiva Nacional que apruebe las recomendaciones incluidas en el presente informe y que instruya a la Dirección General para que operativice su ejecución.

1.3. Informe sobre distribución de fondos de ley

Las recomendaciones de este informe se acogieron mediante acuerdo del acta N°32-2024/25 del 07 de febrero del 2025 por la Junta Directiva. El informe se incorpora a continuación tal y como se presentó a la Junta Directiva Nacional.

Informe

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones como Tesorera de la Junta Directiva Nacional de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, presento el reporte sobre las observaciones generadas del pago de la Oficina Nacional por medio de cheques y transferencias.

1. Alcance

Se establece el alcance de la verificación de la distribución del 25% de asignación directa de la ley N°9176 de los años 2019 a 2024.

La información remitida en el presente informe se envió a la Dirección financiera, a la Dirección General y a la Presidencia en fecha 13 de enero del 2025.

2. Objetivo

Vigilar el manejo adecuado de los valores pagados por la Oficina Nacional por medio de transferencias o cheques.

Cumplir con el punto i) del inciso e) del artículo N°58 de nuestro POR.

“Vigilar el manejo y registro adecuado de los bienes, valores, cheques y otros recursos materiales de la Asociación administrados por la Oficina Nacional, para lo cual pedirá informes y explicaciones a cualquier miembro de aquella, el que deberá prestarle la colaboración debida.”

3. Normativa:

Ley N°9176, segundo párrafo del inciso n), “De lo destinado en el párrafo anterior para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (en adelante Asociación) en virtud de este impuesto, anualmente esa Asociación deberá distribuir un veinticinco por ciento (25%) entre los grupos activos que estén debidamente inscritos, de forma proporcional según sea la membresía de estos”.

Lineamientos de ejecución del fondo de asignación económica a grupos, 25% (en adelante lineamientos).

4. Limitaciones

- No se tiene un expediente integral de la distribución del 25% anual.
- No se mantienen una comunicación oficial documentada dirigida a financiero con el detalle de la membresía considerada para la distribución tanto ordinaria como extraordinaria.
- Nos indicó la Dirección General en su correo del 26 de julio del 2024 es “imposible reconstruir la información” de años anteriores al 2019.
- La distribución del 25% del año 2025 se pudo revisar hasta el día de ayer (05 de febrero), por cuanto la información para revisión fue remitido el día de ayer (05 de febrero) a la 1:27 pm (horario laboral de la suscrita). Cabe resaltar que desde diciembre del año pasado estoy solicitando la distribución y, nuevamente, el 13 de enero del año en curso advertí que estábamos con poco tiempo.

5. Revisión de pagos

5.1 Base de análisis

- Los ingresos utilizados para el cálculo del 25% de cinco años anteriores al 2024, se toman según el Manual vigente antes de agosto 2024 sobre los ingresos de los meses de Nov del año anterior a Oct del año. El año 2024 por el cambio de normativa se realizará con los ingresos de los meses de Nov del año 2023 a setiembre del año 2024. Y a partir del año 2025 con la entrada en vigencia de los nuevos lineamientos se utilizarán los datos de los ingresos de los meses de Oct del año anterior a Set del año.
- Se reviso la asignación del 25% a partir del año 2019. Esta es:

Año	Ordinario	Extra ordinario
2024	¢472 500 000,00	¢80 719 334,25
2023	¢444 600 000,00	¢83 576 050,50
2022	¢400 500 000,00	¢44 500 000,00
2021	¢372 150 000,00	¢54 975 963,82
2020	¢363 150 000,00	¢40 000 000,00
2019	¢362 250 000,00	¢18 250 000,05

- Los datos de ingresos iniciales de ley, los datos de asignaciones ordinarias y extraordinarias de los años 2019 a 2024 fueron suministrados por la Directora General en correo electrónico del 26 de julio del 2024. Los ingresos reales son:

	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Ingreso real						
Oct						
Nov	¢201 065 455,00	¢179 757 355,00	¢110 429 981,00	¢140 560 543,00	¢137 298 972,00	¢25 122 252,00
Dic	¢1 004 542 946,00	¢935 933 499,00	¢909 587 857,00	¢903 700 914,00	¢642 426 531,00	¢760 616 055,00
Ene	¢743 182 547,00	¢753 242 122,00	¢576 302 270,00	¢515 187 630,00	¢704 804 093,00	¢674 816 577,00
Feb	¢60 498 573,00	¢53 336 227,00	¢79 355 626,00	¢36 773 927,00	¢37 822 304,00	¢41 473 804,00
Mar	¢42 246 520,00	¢37 260 150,00	¢46 399 042,00	¢30 921 275,00	¢34 300 421,00	¢37 489 929,00
Abr	¢28 791 546,00	¢27 711 508,00	¢44 544 905,00	¢24 103 719,00	¢17 379 225,00	¢26 816 894,00
May	¢30 573 941,00	¢26 522 116,00	¢48 904 484,00	¢20 456 119,00	¢21 906 644,00	¢20 581 278,00
Jun	¢29 301 199,00	¢25 125 345,00	¢13 309 258,00	¢19 455 652,00	¢21 489 402,00	¢20 232 161,00
Jul	¢26 392 015,00	¢20 786 995,00	¢13 632 561,00	¢18 141 976,00	¢17 177 913,00	¢16 896 128,00
Ago	¢22 951 215,00	¢18 900 439,00	¢9 414 688,00	¢14 815 684,00	¢16 048 663,00	¢15 571 450,00
Sep	¢23 331 380,00	¢20 383 920,00	¢7 629 692,00	¢16 962 307,00	¢17 849 688,00	¢14 719 839,00
Oct	-	¢13 744 526,00	¢8 268 431,00	¢13 148 216,00	¢13 625 056,00	¢13 872 604,00
	¢2 212 877 337,00	¢2 112 704 202,00	¢1 867 778 795,00	¢1 754 227 962,00	¢1 682 128 912,00	¢1 668 208 971,00

- El monto ordinario del 25% asignado a grupos se calcula con el 90% del monto presupuestado de ingresos en el año, con el objetivo de mantener el principio de “Conservadurismo” en los registros, al estar proyectando datos.
- El monto extraordinario del 25% asignado a final de año a grupos se calcula con la diferencia entre lo realmente recibido de ingresos versus lo presupuestado para la asignación ordinaria.
- Los datos de membresía son suministrados anualmente por la Dirección de operaciones, pero no se obtuvo un documento oficial que se mantenga como respaldo.

5.2 Observaciones

- No se tuvo acceso a un procedimiento formal aprobado para la determinación y asignación del 25% de fondos de la ley N°9176.
- No se pudo observar la existencia de un archivo físico o digital que respalde la distribución total ordinaria o extraordinaria de los fondos asignados por le N°9176 anualmente.
- No se observó una comunicación formal de la membresía considerada en la distribución ordinaria o extraordinaria de los fondos asignados por le N°9176.
- No se pudo observar la existencia de un documento oficial que respalde el cierre de un grupo.
- Resultado de la verificación matemática de la distribución de los fondos del 25% establecido por ley N°9176, se obtuvo diferencias en los cálculos de la siguiente manera: (total diferencia ₡ 87 310 196,13). En este punto es importante indicar que la diferencia podría radicar en el uso de fórmulas no constantes, y no por dolo.

	2024	2023	2022	2021	2020	2019
25% verificado						
Distribución ordinaria	₡472 500 000,00	₡444 600 000,00	₡400 500 000,00	₡372 150 000,00	₡363 150 000,00	₡362 250 000,00
25% real	₡553 219 334,25	₡528 176 050,50	₡466 944 698,75	₡438 556 990,50	₡420 532 228,00	₡417 052 242,75
Distribución extraordinaria verificada	₡80 719 334,25	₡83 576 050,50	₡66 444 698,75	₡66 406 990,50	₡57 382 228,00	₡54 802 242,75
25% distribuido						
Distribución ordinaria	₡472 500 000,00	₡444 600 000,00	₡400 500 000,00	₡372 150 000,00	₡363 150 000,00	₡362 250 000,00
Distribución extraordinaria	₡80 719 334,25	₡83 576 050,50	₡44 500 000,00	₡54 975 963,82	₡40 000 000,00	₡18 250 000,05
Diferencia de distribuido vrs real	₡0,00	₡0,00	₡21 944 698,75	₡11 431 026,68	₡17 382 228,00	₡36 552 242,70

- En la revisión de distribución del 25% correspondiente al año 2025: a) se incumplió con el lineamiento 1.2.3 que indica que se comunicará a los grupos a más tardar el día 30 de enero de cada año el monto asignado; b) el documento de lineamiento que está en la página web para descarga esta nombrado como manual; y c) no se utilizó el presupuesto de fondos públicos aprobado por la Junta Directiva como base

para el cálculo del monto a distribuir en la primera revisión; y d) se excluyeron inicialmente grupos que no actualizaron el sistema relacional de membresía de la distribución. Esta situación fue comunicada el mismo día de ayer en horas de la tarde, ya que el documento se me envió para revisión el día de ayer (05 febrero) al ser las 1:27 pm, al señor Director Financiero con copia a la Dirección General y a la presidencia de la junta.

- Los saldos asignados a grupos cerrados son trasladados a una cuenta denominada “Fondo común”, dicha cuenta no mantiene un auxiliar completo a la fecha.

6. Recomendaciones

- Realizar, aprobar y comunicar un procedimiento formal para la determinación y asignación del 25% de fondos de la ley N°9176.
- Conformar un expediente físico o digital donde se respalde anualmente la distribución del 25% asignado por ley N°9176.
- Establecer como sana medida de control interno una comunicación formal donde se documente la información de membresía utilizada la asignación de fondos.
- Establecer como sana medida de control interno un registro formal de grupos cerrados.
- Establecer como sana medida de control interno un documento que respalde el cierre oficial de un grupo Guía y Scout.
- Después de realizar la verificación matemática de la distribución de fondos, si se confirman las diferencias indicadas se debe realizar la devolución a los grupos con el fin de cumplir con el mandato de ley.
- De confirmarse las diferencias, realizar los esfuerzos necesarios para recolectar la información que permita verificar al menos la información desde el año 2004, y trasladarla a la Tesorería Nacional para que realice el análisis y verificación de los montos asignados y distribuidos a los grupos.
- Después de realizar la verificación matemática de la distribución de fondos, si no se confirman las diferencias, remitir a la Tesorería Nacional la verificación utilizada y una explicación con respaldo documental para concluir el proceso.
- Realizar una comunicación inmediata informando los motivos del atraso en la comunicación de la distribución de fondos 2025.
- Cambiar el nombre del archivo de lineamientos que está en la web con el nombre correcto.
- Avalar las solicitudes de la tesorería con carácter de urgencia, considerando que los grupos no cuentan aún con la información de los fondos asignados, sobre la distribución de fondos 2025.

- Es criterio de esta Tesorería que el fondo común regresa fondos asignados por ley a los grupos, a la Asociación, por lo que cada año al final del año los montos de grupos cerrados deberían ser reasignados a los grupos que están en operación. Este punto será enviado a Junta Directiva por parte de esta Tesorería, para el análisis de anulación del acuerdo que da origen al Fondo Común.

7. Solicitud

Se solicita a la Junta Directiva Nacional que apruebe las recomendaciones incluidas en el presente informe y que instruya a la Dirección General para que operativice su ejecución.

II. Vigilancia de la Contabilidad Institucional

2.1 Estados financieros auditados

- En este apartado se presentaría los aspectos más importantes del Dictamen de Auditores externos y su correspondiente Carta a la Gerencia, no obstante, a la fecha este informe no ha sido entregado a la Junta Directiva Nacional.
- Es importante mencionar que aún y cuando se han realizado esfuerzos para conciliar los auxiliares con los estados financieros, durante el año no se había logrado en un 100%, por lo que esta tesorería no ha votado a favor dichos informes, hasta los presentados al mes de diciembre, que nos certifican que ya se logró.
- La contratación de la firma de auditoría externa JENKINS, ERICKSON & COMPAÑIA S.A CJ 3-101-456287, se realizó mediante acuerdo N°06 del acta 15-2024/25 del 21 de agosto del 2024 de la Junta Directiva Nacional, después de concluir el proceso que inicio con la autorización del cartel el 24 de mayo del 2024 con acuerdo N°11 del acta 04-2024/25 del Comité Ejecutivo Nacional.
- Es criterio profesional de esta tesorería que la presentación del Dictamen de auditores le corresponde a la Dirección General por cuanto en este tipo de informe se debe indicar: "La administración de la Asociación de Guías y Scout de Costa

Rica es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros”. Tomar la responsabilidad de los estados financieros en su completitud, por lo tanto, sería efectivamente coadministrar.

2.2. Inversiones

De la inversión en Cooperservidores que se mantenía a inicios del año, se ha recuperado un 51.89% y el restante 48.11% se ha reclasificado ya que, aunque a la fecha no hay certeza de su recuperación, tampoco podemos establecer que sea una pérdida.

SALDO DE INVERSIONES EN COOPERSERVIDORES					
AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2024 FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONASSIF					
TIPO INVERSIÓN	SALDO EN COLONES AL 17/09/24	FECHA DE LA RECUPERACIÓN	MONTO RECUPERADO	% recuperación	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE RECUPERAR TRASLADADO AL FIDEICOMISO
AHORRO A LA VISTA	₡94 318 990,42	23/10/2024	₡94 318 990,42	38,60%	₡0,00
CDP DESMATERIALIZADO	₡150 000 000,00	23/10/2024	₡32 461 073,92	13,29%	₡117 538 926,08
TOTAL	₡244 318 990,42			51,89%	₡117 538 926,08

2.3. Cuentas por cobrar a grupos

De las cuentas por cobrar a grupos con más de 90 días de atraso, recibidas del período pasado, 2 trámites fueron enviados a Corte Nacional de Honor (CNH en adelante) y los restantes 20 casos fueron recuperados (91%). Importante indicar que se logró limpiar la cuenta que mantenía saldos desde el año 2019, con un promedio de 662 días de atraso y se detalla por año así:

Trámites de grupos Pendientes de liquidación		
Año	Cantidad	Monto
Año 2019	1	₡30 000,00
Año 2020	2	₡970 000,00
Año 2021	3	₡1 639 695,00
Año 2022	2	₡407 000,00
Año 2023	14	₡3 160 066,00
		<u>₡6 206 761,00</u>

Para este periodo las cuentas por cobrar a grupos se dividen en tres tipos, a saber: trámites en CNH, trámites con más de 90 días de atraso y trámites con facturas 2024 que por lineamiento no pueden ser admitidas después del 16 de enero del 2025. De los trámites pendientes tenemos a la fecha un promedio de 114 días de atraso y su detalle por tipo de trámite es:

Trámites de grupos, pendientes de liquidación		
Tipo	Cantidad	Monto
En CNH	2	₡6 266 240,00
Con más de 90 días de atraso	16	₡2 741 715,00
Con facturas extemporaneas	25	₡9 774 316,00
	43	Total ₡18 782 271,00

Aunado a lo anterior se lograron recuperar durante el año 35 trámites con atraso de más de 90 días, por un total de ₡ 12 659 600, con un promedio de 173 días de atraso.

2.4. Distribución ordinaria del 25% del año

La fórmula definida en los lineamientos es:

1.Cálculo de las asignaciones citadas en los puntos 1.1 y 1.2 de los lineamientos
 El cálculo de la asignación anual ordinaria citada en el punto 1.1 de este documento se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$AAO = ((PFP * 0,9) * 0,25)$$

$$AAOG = ((AAO / MN) * MG)$$

Donde:
AAO: Asignación anual ordinaria.
AAOG: Asignación anual ordinaria asignada al grupo guía y scout.
PFP: Presupuesto de Fondos Públicos.
MG: Total de miembros del grupo, según el Registro de Membresía, con corte al 15 de noviembre.
MN: Total de miembros de la Asociación de todo el país, según el Registro de Membresía, con corte al 15 de noviembre.

Lo que se traduce en:

Presupuesto de ley 7088	PFP	₡2 334 946 908,00
90% del PFP	0,9	₡2 101 452 217,20
25% por distribuir a grupos	0,25	₡525 363 054,30
Membresia al 15nov24	MN	16 843
Asignación 25% por asociado		₡31 191,77

El presupuesto 2025 fue aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo N°03-20-2024/25 del acta N°20-2024/25 de fecha 30 de setiembre de 2024.

III. Firmas de fondos de la Asociación

- Se paso de un pagó digital de un 10% a un pago digital del 98%.
- Se ha pagado la planilla como corresponde contractualmente cada 13 y 28 del mes y las cuentas que le corresponden operativamente.
- Semanalmente se realiza los pagos a proveedores y los reintegros de caja chica.
- Se han realizado más de 1 600 transferencias a grupos por un monto de ₡ 372 549 901.19.
- Se pasó de un tiempo de entre 15 y 20 días para transferir fondos a grupos, a entre 6 y 8 días en la actualidad en la mayoría de los casos, sin contemplar casos especiales.

IV. Participación en Junta Directiva Nacional y Comité Ejecutivo Nacional

4.1. Participación en Junta Directiva Nacional

Participé activamente en el 91% de las 32 sesiones realizadas a la fecha del presente informe.

Participe como observadora virtual en la 43va Conferencia Scout Mundial, realizada en Egipto del 17 al 23 de agosto del 2024. Cabe destacar como se indico en la evaluación que fue pude dar seguimiento al evento en las páginas oficiales por lo complicado de la plataforma, lo seguí por Facebook.

Represente a la Junta Directiva Nacional en XI Cumbre Scout Interamericana, realizada en Medellín, Colombia del 28 de noviembre al 02 diciembre de 2024, y de la cual presente la debida liquidación el 06 de diciembre del 2024 considerando el financiamiento del 50% recibido, sin respuesta a la fecha. Motivo mi participación en dicha cumbre la responsabilidad de conocer la organización y desarrollo de las decisiones que se nos trasladan de la Interamericana para de la misma forma tomar decisiones responsables y con fundamento a nivel de nuestra Benemérita Asociación.

4.2. Participación en Comité Ejecutivo

Participé en el 89% de las 23 sesiones realizadas a la fecha del presente informe.

4.3. Comisión de lineamientos

Se presentaron los nuevos Lineamientos de Ejecución del Fondo de Asignación Económica a Grupos 25%, los cuales se aprobaron en primera instancia por el CEN en acuerdo 07-05-2024/25 el 12 de junio del 2024 y de forma definitiva en acuerdo N°13 de la sesión N°10-2024/25 del 05 de julio del 2024.

Considerando la puesta en marcha del nuevo lineamiento, el análisis ha permitido visualizar mejoras que planeo impulsar en este año 2025, como: a) la incorporación de un rubro de bienes y servicios que se pueden adquirir por concepto de eventos organizados y administrados por grupos; b) conciliar el punto 1.2.2 del lineamiento con el anexo N°1; c) 1.2.3 proponer que la asignación ordinaria se comunique al 15 de diciembre del año anterior, considerando que el presupuesto de fondos de ley se aprueba en setiembre del año y la membresía considerada debe de incluir los datos al 15 de noviembre del año; d) la aplicación del fondo común; entre otros.

4.4. Comisión de inversiones

Participé en el 100% de las sesiones convocadas.

4.5. Otros

Se ha votado en los órganos de competencia responsablemente y sin entorpecer.

He solicitado colaboración a funcionarios de nuestra Benemérita Asociación, en cumplimiento del deber conferido por el POR, específicamente del punto i) del inciso e) del artículo N°58. Esta colaboración ha versado sobre reportes y documentos que mantiene dicho personal, no obstante, es importante dejar claro, aclarando rumores, que nunca di órdenes a ningún funcionario y ratificar que mi único interés al hacer solicitudes es la de vigilancia y garantía a la Asamblea que me eligió, de que institucionalmente los procesos son transparentes y completos.

V. Normativa de referencia en el informe

5.1. Ley N°5189

Artículo N°13, inciso b): Conocer los informes sobre la marcha general de la Asociación y las actividades realizadas desde la última sesión ordinaria de la Asamblea Nacional que sobre lo de su cargo deberán presentarle el Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva, así como el funcionario profesional de mayor jerarquía que labore para la Asociación. Sobre el particular tomará las medidas que juzgue oportunas y necesarias para la buena marcha de la Asociación y del Escultismo en general;

5.2. POR

Artículo N°58, inciso e): Del Tesorero: i) Vigilar el manejo y registro adecuado de los bienes, valores, cheques y otros recursos materiales de la Asociación administrados por la Oficina Nacional, para lo cual pedirá informes y explicaciones a cualquier miembro de aquella, el que deberá prestarle la colaboración debida. ii) Vigilar que la contabilidad de la Asociación se lleve dentro de las normas técnicas aplicables y por personas de reconocida capacidad profesional. iii) Rendir a la Asamblea, cada año, el informe que indica el inciso b) del Artículo 13 de la Ley Constitutiva. iv) Firmar todos los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio a futuro, que permita la transferencia de fondos de la Asociación, conjuntamente con el Presidente o con uno de los Vicepresidentes de la Junta Directiva. v) Suspender, en casos de extrema urgencia, cualquier operación o transacción financiera o contable de la Asociación y comunicar de inmediato esas eventuales situaciones a la Junta Directiva para su decisión final. vi) Participar como miembro pleno, en el Comité Ejecutivo Nacional y los órganos en que sea miembro según este P.O.R.

Artículo N°68 inciso c) apartado iv): Vigilar que los informes que deben presentar el Presidente, el Tesorero y el Director General sean entregados a los Asambleístas al menos treinta días naturales antes de la fecha de realización de la Asamblea.

5.3. Ley N°7088

Artículo N°9, inciso n): En adición al impuesto a la propiedad de vehículos, de conformidad con los incisos anteriores, se establece un aporte anual por vehículo de mil setecientos colones (¢1.700,00). Dicho aporte se distribuirá en la siguiente proporción: el cincuenta y seis por ciento (56%) a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica; el

diez por ciento (10%) al Centro Diurno de Atención al Ciudadano en la Tercera Edad (Ascate); el cuatro por ciento (4%) a la Asociación Hogar de Ancianos de Pérez Zeledón; el quince por ciento (15%) al Patronato Nacional de Rehabilitación y el quince por ciento (15%) a la Asociación Pueblito de Costa Rica. El aporte se actualizará anualmente con base en el índice de precios al consumidor. De lo destinado en el párrafo anterior para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en virtud de este impuesto, anualmente esa Asociación deberá distribuir un veinticinco por ciento (25%) entre los grupos activos que estén debidamente inscritos, de forma proporcional según sea la membresía de estos.

VI. Recordatorio para jefes de grupo

Es importante para las jefaturas y juntas de grupo mantener la siguiente información a la mano para el cumplimiento de los lineamientos del 25%:

- 1.1.4 Para el año 2025 el salario base vigente del 01 de enero al 31 de diciembre, se mantendrá en $\text{¢}462\,200$ (circular N°258-2024 del 13 de diciembre del 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda).
- 1.2.1 y 1.3.2 Actualizar membresía al 30 de setiembre y 15 de noviembre de cada año.
- 5.1.5 Se puede mantener sin liquidar únicamente 2 adelantos.
- 5.1.11 Las facturas entregadas para trámite no deben tener más de tres meses de emitidas.
- 5.1.13 Los fondos de un año no podrán utilizarse en liquidar o reintegrar comprobantes de años anteriores.
- 5.2.2.2 Un adelanto debe ser liquidado a más tardar 60 días después de haber recibido el dinero.

Considero importante recordar que la responsabilidad de los fondos distribuidos por concepto del 25% de la Ley, son responsabilidad del Grupo Guía y Scout, por lo que se debe mantener control de los saldos y tiempos a cumplir.

VII. Proyección 2025

Para el segundo año del período de mi gestión, y esperando la colaboración efectiva de la administrativa y de la Junta Directiva Nacional, mis proyectos son:

-  En el manejo de fondos a grupos, fortalecer el proceso de mejoramiento del auxiliar de cada grupo y coadyubar en el montaje de los procesos que con tanto éxito ha trabajado la compañera Yuliana Mojica, actual Comisionada Internacional.
-  En la distribución del 25%, acompañar y asesorar en el establecimiento del expediente formal de la distribución de los fondos de la Ley N°9176 con los auxiliares necesarios; y fiscalizar la posible distribución de fondos pendientes por los períodos 2019 – 2022.
-  Mejoramiento y actualización del lineamiento del 25%.
-  Dar seguimiento al establecimiento del reglamento de gastos de funcionarios y la verificación de estos.
-  Realizar un estudio de los costos de cursos de capacitación que realiza la oficina nacional y su correspondiente cobro a miembros de la organización y personal externo.
-  Verificación de la planilla en concordancia de la estructura de la Asociación.
-  Dar seguimiento a la conciliación de los auxiliares de estados financieros.
-  Dar seguimiento a las recomendaciones de las acciones financiero-contables que son responsabilidad de la Dirección General.

Es importante indicar que lo proyectado podrá concretarse, en la medida que se pueda obtener la información solicitada en tiempo y que la misma sea pertinente al trabajo que se pretende realizar.

Por último, considero importante indicar que en este informe no se incluye el trabajo de la Junta Directiva Nacional como un todo, ya que no es mi potestad hacerlo, sin embargo es importante mencionar el trabajo de la Contraloría quien hace llamados de atención a la Junta Directiva Nacional, al Comité Ejecutivo y a la administración relacionada con aspectos de control interno y de los procesos de Contratación, procurando incidir en las decisiones que se han tomado y motivando para que se tenga la información necesaria previo a la realización de algunas contrataciones que como fue advertido, afectarían a la organización.

Con la satisfacción del deber cumplido, me suscribo siempre lista,

Ana Margarita Pizarro Jiménez
Tesorera Junta Directiva Nacional